



## ACTA

Reunido el Tribunal designado para la selección de los puestos de **Educador/a Social** conforme a lo previsto en las Bases para la selección mediante concurso de personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para la implantación, ejecución y desarrollo del Plan local de Intervención de Zonas Desfavorecidas de Barrio alto y Barrio bajo de Sanlúcar de Barrameda, ha acordado otorgar la siguiente puntuación en la fase de **entrevista** contemplada en la Base 7.4, las cuales se desarrollaron los pasados días 3 y 4 de julio de 2019:

ESTEFANÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	9
BEGOÑA GALLEGO MARTÍNEZ	9
ADELA HIDALGO FERNÁNDEZ	9
CRISTINA GARCÍA CINTADO	8
ROSA DE LIMA SÁNCHEZ CERPA	7
VIOLETA PRUAÑO PINTERO	6
ANTONIA MARÍA GARCÍA TRUJILLO	6
MANUELA FERNÁNDEZ MOLINARES	5
BEATRIZ FERNÁNDEZ DEL MORAL	3
M <sup>a</sup> DOLORES RUIZ LUQUE	NO PRESENTADA

Esta valoración deberá sumarse a la puntuación obtenida en la fase de concurso, obteniéndose la siguiente puntuación final del presente proceso selectivo:

CANDIDATO/A	CONCURSO	ENTREV.	TOTAL
ROSA DE LIMA SÁNCHEZ CERPA	10,76	7	17,76
CRISTINA GARCÍA CINTADO	7,98	8	15,98
ESTEFANÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	5	9	14
BEGOÑA GALLEGO MARTÍNEZ	4,90	9	13,90
ADELA HIDALGO FERNÁNDEZ	4,55	9	13,55
VIOLETA PRUAÑO PINTERO	6,75	6	12,75
MANUELA FERNÁNDEZ MOLINARES	7,21	5	12,21
ANTONIA MARÍA GARCÍA TRUJILLO	5,47	6	11,47
BEATRIZ FERNÁNDEZ DEL MORAL	8,29	3	11,29

A la vista de los resultados expuestos, el Tribunal del procedimiento convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la selección de cinco (5) plazas de Educador/a Social acuerda excluir del procedimiento a M<sup>a</sup> DOLORES RUIZ LUQUE al no haber comparecido a la fase de entrevista y proponer al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento la selección de las personas que a continuación se indican para formalizar el oportuno contrato para el desempeño del citado puesto de trabajo:



Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda



- ROSA DE LIMA SÁNCHEZ CERPA.
- CRISTINA GARCÍA CINTADO.
- ESTEFANÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- BEGOÑA GALLEGO MARTÍNEZ.
- ADELA HIDALGO FERNÁNDEZ.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Segunda de la convocatoria, la contratación de ADELA HIDALGO FERNÁNDEZ se realizará con efectos desde el día 1 de septiembre de 2019.

En el supuesto de quedar vacante cualquiera de estos cinco puestos, por la causa que procediere, se estable una lista de reserva conformada por los candidatas que no han sido seleccionados, según el orden de puntuación obtenido en el presente procedimiento.

Sanlúcar de Barrameda, 5 de julio de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Alcalde Lanuza

LA SECRETARIA

Fdo.: Teresa López-Viota Rodríguez-Sañudo

VOCAL

Fdo.: Carmen Ortega Romero



VOCAL

Fdo.: Juan Antonio Pérez Vega